



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
ALC15I002A

Código de Expediente

Fecha y Hora
21/04/2021 13:50

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



506G09445U6H213R03XO

RESOLUCIÓN

En Degaña a 21/04/2021, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Ana Cristina Martínez López, previo el examen del expediente sobre **APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS** la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras del proceso de selección de una persona a contratar dentro de los CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS – CONVOCATORIA 2020 – (ANUALIDAD 2021/2022) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/2021, para la contratación de un puesto de operario de la rama forestal, selvícola, jardinería o similar, a jornada completa.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE OPERARIO DE LA RAMA FORESTAL, SELVÍCOLA, JARDINERÍA O SIMILAR.

PERSONAS ADMITIDAS

1. Víctor Xavier Rodríguez. DNI 47919****

PERSONAS EXCLUIDAS

NINGUNA

SEGUNDO: Dado que no existe mas que un candidato admitido, no existiendo ningún excluido, y con la finalidad de agilizar el procedimiento, se eleva esta lista provisional a definitiva.

TERCERO: Se nombran a las personas que forman el Tribunal de Selección:

Presidente: David Fernández de la Mata

Vocales: Roberto Lucas González Álvarez

Francisco Ramos Fernández

Patricia Campa Dopazo

Secretaria: Ana Cristina Martínez López

CUARTO: Convocar a los miembros del Tribunal de Selección para que se constituya el próximo día 22 de Abril a las 12:00 en el Ayuntamiento de Degaña.

QUINTO: Convocar para el día 22 de Abril a las 12:30 horas en el Ayuntamiento de Degaña, para la realización de las pruebas de la fase de oposición.

SEXTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Degaña y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SEPTIMO: Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva podrá interponerse recurso potestativo

de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria interina, que da fe.

FI AL CALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA



OSCAR ANCARES VALIN
Alcalde
Ayuntamiento de Degaña
21-04-2021 14:06

MARTINEZ LOPEZ, ANA CRISTINA
Secretaria-Intervención
21/04/2021 14:12

Fdo.